



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA EMERGENCIA COMUNA DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 987

DALCAHUE, 13 de mayo de 2016.

VISTOS: Las necesidad de abastecer de alimentos a la comuna de Dalcahue producto del bloqueo de rutas terrestres en la provincia; el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; el artículo 10, N°3 del Reglamento Ley 19.886 de Compras y Contrataciones públicas; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: En Emergencia a la comuna de Dalcahue, por el bloqueo de las rutas terrestres efectuada por el movimiento social y de pescadores realizado desde el día 03 de mayo de 2016 a la fecha, en que se ha oficializado la alerta sanitaria en nuestra provincia producto de la Marea Roja decretada en diversos puntos de la Décima Región. Desde la fecha descrita nuestra comuna se encuentra con abastecimiento menor de alimentos, el que se ha agudizado mayormente en los últimos días. Por lo tanto, el Alcalde de la comuna abajo firmante autoriza la emisión de orden de compra directa a la empresa **LUIS PAREDES MUÑOZ, Rut:** para el traslado de camiones con abarrotos, alimentos, frutas y otros insumos de primera necesidad desde la comuna de Puerto Montt directamente hacia Dalcahue vía marítima por barcaza, con la finalidad de abastecer y cubrir las necesidades básicas de alimentos para la población.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes.
4. Transparencia.
5. Alcaldía.